

## SUBSECRETARÍA

## Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Vocal asesor. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.511.604 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16870** *ORDEN de 13 de julio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO

## 1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 *Subdirección General para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.

1.2 *Subdirección General de Ordenación y Fomento de Empleo*

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

## 2. SERVICIOS PERIFÉRICOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Jefe Inspección. Número: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.611.504 pesetas. Localidad: Bilbao. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Puesto de trabajo: Jefe adjunto de Inspección. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.426.032 pesetas. Localidad: Sevilla. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

## 3. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 1.209.696 pesetas. Localidad: Lugo. Grupo: A.

## 4. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Interventor territorial en el INSALUD. Número: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 853.788 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en Contabilidad del Sector Público, preferentemente de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Dedicación exclusiva.

## 5. INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 853.788 pesetas. Localidad: Baleares. Grupo: A.

## 6. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

*Servicios Periféricos*

Puesto de trabajo: Director del Gabinete Técnico Provincial de Baleares. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 966.924 pesetas. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en prevención de riesgos profesionales y dirección de trabajo de grupos técnicos en dicha materia.

Puesto de trabajo: Director del Gabinete Técnico Provincial de Asturias. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 966.924 pesetas. Localidad: Oviedo. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en prevención de riesgos profesionales y dirección de trabajo de grupos técnicos en dicha materia.

Puesto de trabajo: Director del Gabinete Técnico Provincial de Zaragoza. Número: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 966.924 pesetas. Localidad: Zaragoza. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en prevención de riesgos profesionales y dirección de trabajo de grupos técnicos en dicha materia.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16871** *ORDEN de 11 de julio de 1990 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 11 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

## ANEXO I

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

*Unidad de Apoyo*

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Consejero técnico. Dotación: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.104.396. Localidad: Madrid. Adscripción: Administración Especial, grupo A. Funciones del